

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTE A QUE INVESTIGUE LA CONTAMINACIÓN POR METALES PESADOS QUE PRESUNTAMENTE ESTÁN PRESENTES EN LA CUARTA SECCIÓN DE CHAPULTEPEC Y ZONAS ALEDAÑAS, Y EN SU CASO ESTABLEZCA LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ACCIONES DE REMEDIACIÓN Y REPARACIÓN O COMPENSACIÓN CORRESPONDIENTES.

El suscrito, Eduardo Enrique Murat Hinojosa, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como del artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones IV, V y VI del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedentes

El pasado martes 21 de junio, en diversos diarios de circulación nacional se dio a conocer un estudio que fue elaborado en el 2021, en el que se determinó que la Cuarta Sección del Bosque de Chapultepec se encuentra contaminada por metales pesados tales como plomo superficial, antimonio, arsénico, cromo y mercurio y los cuales además excedían los límites permitidos en la “Norma Oficial Mexicana para caracterización ambiental de sitios contaminados”, así como los estándares establecidos por la Agencia de Protección Ambiental (EPA) estadounidenses.¹

Es preciso señalar que en la Cuarta Sección del Bosque de Chapultepec, conformada por aproximadamente 73 hectáreas, el Gobierno Federal y el capitalino están desarrollando uno de los proyectos culturales prioritarios del sexenio, en donde se pretende convertir esa zona en una reserva biocultural y darle un nuevo uso al que tuvo por más de 100 años

¹ Ver: Zócalo. Dejan en Bosque de Chapultepec contaminación por arsénico y mercurio. 21 de junio de 2022. Disponible en: <https://www.zocalo.com.mx/dejan-en-chapultepec-contaminacion-por-mercurio-y-arsenico/>;

cuando operado el Ejército en el que había una fábrica de armas y explosivos.² En este proyecto cultural se tiene proyectado que en la parte correspondiente a “la Ermita de Santa Fe” se convierta en un museo de sitio y un espacio comunitario, mientras que la antigua “Fábrica de Pólvora y Explosivos” se rediseñe para crear un espacio cultural y artístico, y en lo que fue la “Fábrica de Cartuchos” se realice la “Bodega Nacional de Arte”, cuya primera etapa de construcción ya se adjudicó el pasado 6 de junio del presente año a través de un contrato por 104 millones de pesos.³

Con relación a la presunta contaminación de esta Cuarta Sección, la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) a través de una tarjeta informativa señaló que se están realizando diversas licitaciones para realizar los estudios ambientales necesarios, tanto de suelo como de hidrología, con la intención de identificar y determinar si existe contaminación del suelo asociada a las antiguas fábricas militares, y poder asegurar su correcta remediación, antes de que sea abierta al público.⁴ Asimismo, señaló que "existen además... una propuesta de rehabilitación del río Tacubaya, con la finalidad de extender las mejoras ambientales a toda la zona comprendida como Área de Valor Ambiental (AVA) y la zona de influencia de la Cuarta Sección del Bosque de Chapultepec".⁵

No obstante, la organización “Vecinos Unidos Zona Poniente ha denunciado que las zonas aledañas a la Cuarta Sección del Bosque de Chapultepec también se han visto afectadas por la contaminación de suelo y agua.⁶ Por otro lado, esta organización también sostiene que es necesario realizar un estudio hidrológico para atender la situación del agua en la zona, y es necesario que se transparente información sobre el manejo del recurso hídrico que se está haciendo, a quien se está otorgando esta agua y si la misma se encuentra contaminada.⁷

² INFOBAE (2021). *Todo lo que debes saber sobre la Cuarta Sección de Chapultepec: horarios y espacios nuevos*. 27 de Junio de 2022. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/>

³ Zócalo (2021). *Suelo de Cuarta Sección de Chapultepec, donde antes había fábricas de cartuchos de Sedena, fue diagnosticado con contaminación por metales*. Disponible en: <https://www.zocalo.com.mx/dejan-en-chapultepec-contaminacion-por-mercurio-y-arsenico/>

⁴ MSN (2021). *Promete CDMX limpiar área contaminada de Chapultepec*. Disponible en: [Promete CDMX limpiar área contaminada de Chapultepec \(msn.com\)](https://www.msn.com/es/mx/actualidad/politica/promete-cdmx-limpiar-area-contaminada-de-chapultepec)

⁵ *Ídem*.

⁶ Punto Crítico (2022) *Quieren asentar proyecto cultural de Chapultepec en suelo contaminado de mercurio y arsénico*. Disponible en: <https://www.puntocritico.mx/2022/06/21/proyecto-chapultepec-mercurio/>

⁷ *Ídem*.

Por lo cual, esta organización de vecinos ha denunciado que no se deberían de autorizar estos proyectos si no existe un estudio y un programa de manejo ambiental adecuado.⁸ Aunado a que, consideran que el proyecto cultural Chapultepec no se encuentra en la Cuarta Sección, sino en el polígono de la barranca Tacubaya, la cual hay un decreto que la declara como área de valor ambiental.⁹

Implicaciones legales

Al respecto, se considera que esta situación no está siendo abordada por la autoridad ambiental competente para atender la contaminación de residuos peligrosos, pues aun cuando el Bosque de Chapultepec es considerada como un área de valor ambiental, es decir, constituye un área natural protegida estatal en términos del artículo 46 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), y por ende, su administración corresponde al gobierno de la Ciudad de México; sin embargo, en el caso de la contaminación de la Cuarta Sección de Chapultepec, el suelo se encuentra presuntamente contaminado por metales pesados tales como plomo superficial, antimonio, arsénico, cromo y mercurio.

Por lo cual, en términos del artículo 31 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y la “NORMA Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos”, los metales pesados por los que fue contaminado la Cuarta Sección de Chapultepec constituyen residuos peligrosos, y por lo tanto su manejo y remediación corresponde a la federación de conformidad con el artículo 7, fracción XXII de la LGPGIR. Y si bien, de conformidad con el artículo 11, fracción II de la LGEEPA, la federación puede suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos de las entidades federativas, asuman el control de los residuos peligrosos, esto únicamente puede realizarse cuando estos sean considerados de baja peligrosidad, lo cual no aplica en el presente caso.

En este sentido, es la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) la autoridad competente para investigar y realizar la remediación de dicho sitio, en

⁸ *Ídem.*

⁹ *Ídem.*

coordinación con la SEDEMA, de establecer las medidas de seguridad respectivas, en término del artículo 160 de la LGEEPA, y de garantizar la remediación del sitio, y en su caso imponer las acciones de reparación o compensación a que haya lugar en término de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

Conforme a lo anterior, a través de la presente proposición con punto de acuerdo se exhorta a la PROFEPA para imponer las medidas de seguridad que resulten necesarias para evitar una mayor contaminación ambiental o la afectación de la salud de las personas que están presentes en ese lugar, y se pueda garantizar la adecuada remediación de las sustancias peligrosas.

Considerando lo antes expuesto, me permito someter ante esta Soberanía, presentar la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que investigue la contaminación por metales pesados que presuntamente están presentes en la Cuarta Sección de Chapultepec y demás zonas aledañas, y en su caso, establezca las medidas de seguridad y las acciones de remediación, de reparación o compensación correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 28 días del mes de junio de 2022.

ATENTAMENTE

